

Proyecto: Propuesta de actualización a los procedimientos de administración del agua “CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales” y “CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas”, competencia de Administración del Agua.

DP1402.1

Informe final

Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional
Subcoordinación de Planeación, Economía y Finanzas del Agua

Jefa de Proyecto:
M.I. Jenny Román Brito

Participantes:
M.A. Teresa Lluviaria Ortiz Aguilar
M.I.A. Javier Lambarri Meléndez
M.F.P. Arizabeth Sainos Candelario

México, 2014

 	Propuesta de actualización a los procedimientos de administración del agua "CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales" y "CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas", competencia de Administración del Agua.	 
Página 1 de 28	México, 2014	Clave: F.C0.2.04.01

Contenido

<i>Antecedentes</i>	2
<i>Objetivos</i>	3
<i>Metodología</i>	3
<i>Cronograma de trabajo</i>	4
<i>Análisis de la información del procedimiento CNA-01-003</i>	5
<i>Análisis de la información del procedimiento CNA-01-004</i>	12
<i>Diagnóstico</i>	21
<i>Propuestas</i>	21
1. Formato de solicitud de servicios.....	21
2. Documentación requerida.....	22
3. Resolución de trámites.....	27
<i>Conclusiones</i>	29

 	Propuesta de actualización a los procedimientos de administración del agua "CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales" y "CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas", competencia de Administración del Agua.	 
Página 2 de 28	México, 2014	Clave: F.CO.2.04.01

Antecedentes

El agua es un bien ambiental imprescindible para el desarrollo de la vida y es el principal regulador de los ecosistemas naturales, aunque no lo percibimos en nuestra vida cotidiana, el agua es uno de los elementos centrales para la realización de la mayoría de los aspectos que tienen que ver con nuestra vida como personas, como sociedades y como especie. Es un recurso frágil porque su uso inadecuado compromete su disponibilidad; es escaso porque solo el 1% del total del agua del planeta está disponible para uso humano; y es agotable porque su degradación puede ser irreversible.

En México, el Registro Público de Derechos de Agua (Repda) otorga seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, mediante la inscripción de los derechos amparados mediante títulos de concesión, asignación o permisos; proporciona el servicio de dar publicidad y autenticidad a los actos jurídicos, que conforme a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento precisan de este requisito, para que surtan efectos ante terceros. A fin de lograr el uso más eficiente de los recursos y reducir los tiempos en los procesos de inscripción en el Repda, se ha desarrollado un sistema que permite la inscripción en línea denominado Sistema Integral de Administración del Agua (SIAA) mediante el cual se otorga la fe pública registral (publicidad) a través de la Firma Electrónica Avanzada para certificar y autenticar los actos jurídicos realizados por la autoridad del agua¹.

Sin embargo pese a la existencia del SIAA, al mes de enero de 2014, la autoridad del agua cuenta con un rezago en la atención de solicitudes de usuarios de más de 25 mil trámites, lo que representa más del 50% de las solicitudes que ingresan en un año en promedio a nivel nacional.

En años pasados la autoridad del agua ha realizado convenios de colaboración con universidades e instituciones como el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) con el objeto de atender las solicitudes de usuarios rezagadas, sin embargo año con año se generan nuevos rezagos, lo que obliga a realizar un análisis que permita identificar las áreas de oportunidad y mejora en los procedimientos, para garantizar la resolución de los trámites en tiempo y forma, sin generar nuevos rezagos; y acreditando un manejo sustentable del agua, regulando el uso y aprovechamiento de las cuencas y acuíferos afectados por déficit o sobreexplotación, sin que esto implique limitar el desarrollo regional y/o nacional.

Además de lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como estrategia la implementación de un manejo sustentable del agua a través de líneas de acción como ordenar el uso y aprovechamiento del agua en cuencas y acuíferos afectados por déficit y sobreexplotación, propiciando la sustentabilidad sin limitar el desarrollo².

¹ Gerencia del Registro Público de Derechos de Agua, Mariana Yáñez López. Gaceta de Administración del Agua. Número 1, 2011.

² Plan Nacional de Desarrollo, línea de acción de la estrategia 4.4.2

 	Propuesta de actualización a los procedimientos de administración del agua "CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales" y "CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas", competencia de Administración del Agua.	
Página 3 de 28	México, 2014	Clave: F.C0.2.04.01

Objetivos

Presentar una propuesta de mejora a los procedimientos objetivo, que permita combatir el rezago, disminuyendo el tiempo de respuesta a los usuarios, mediante acciones eficientes y disminución de tramitología.

- Identificar áreas de mejora en los procedimientos "CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales" y "CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas"
- Propuesta de manual de procedimientos "CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales" y "CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas"

Metodología

ACTIVIDAD	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CNA-001-004.										
4. Rediseño de los dos procedimientos existentes e integración pre-eliminar de los nuevos manuales.				x	x	x	x	x	x	x
5. Análisis de los procedimientos propuestos con personal de los organismos de cuenca y direcciones locales con el fin de intercambiar información que resulte inviable en la propuesta, adecuación y ajustes.							x	x	x	x
6. Elaboración del informe final.							x	x	x	x

Análisis de la información del procedimiento CNA-01-003

Para realizar la solicitud de aprovechamiento de aguas superficiales, actualmente existe un formato mediante el cual se recopila información general del usuario, datos para la notificación de resolución del trámite, y datos del aprovechamiento en cuestiones, en la que se deben incluir características, ubicación, volúmenes solicitados, duración de la concesión, obras necesarias para realizar el aprovechamiento y puntos de descarga, tal como se señala a continuación:

PARA SU LLENADO CONSULTE AL PERSONAL DE VENTANILLA



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIOS HÍDRICOS

DATOS GENERALES

Persona Física ()
 Persona Moral ()

A. Nombre o razón social: _____

B. Registro Federal de Contribuyentes (RFC si es causante), o Clave Única de Registro de Población (CURP) [Personas Físicas]: _____

C. Domicilio:
Calle, número(s) o nombre del predio: _____
Colonia: _____
C.P. _____ Localidad: _____
Municipio: _____ Estado: _____ Tel. _____
Nacionalidad: _____
Únicamente para trámites CNA-01-005 y CNA-01-006

D. Nombre del (o los) representante(s) legal(es) (en su caso): _____

E. Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones:
Calle, número(s) o nombre del predio: _____
Colonia: _____
C.P. _____ Localidad: _____
Municipio: _____ Estado: _____ Tel. _____

F. Acepto se me notifique cualquier información de mi trámite incluso la resolución por medio electrónico (Con fundamento en los artículos 35 fracción II y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
Sí () No ()

Dirección de Correo Electrónico: _____

G. Desea que la información proporcionada para su trámite sea pública: Sí () No ()

Nota: La información y documentación presentada se entenderán bajo protesta de decir verdad.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONAGUA

<p>Nº de Expediente:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>Para cualquier aclaración, orientación o duda, usted puede llamar sin costo desde cualquier lugar del país, al teléfono:</p> <p>01800 1119303</p> <p>De la Comisión Nacional del Agua</p>	<p>Sello</p>
--	---	--------------

Cuenca Hidrológica o Acuífero: _____
Región Hidrológica: _____

Nota: Lo anterior con fundamento en el artículos 15, 35 y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el artículo Tercero Transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SOLICITUD DE SERVICIO
CNA-01-003 CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES
Modalidad A.- En general
Modalidad B.- Con requerimiento de Manifestación de Impacto Ambiental

6.- Duración de la concesión que se solicita (5 a 30 años): _____ Años

7.- Señale la obra existente o por realizar y en su caso Indique sus características.

<input type="checkbox"/> Presa Derivadora	<input type="checkbox"/> Presa de almacenamiento	<input type="checkbox"/> Canal de llamada
<input type="checkbox"/> Bordo	<input type="checkbox"/> Cárcamo de bombeo	<input type="checkbox"/> Caja de captación
<input type="checkbox"/> Toma directa	<input type="checkbox"/> Bombeo	<input type="checkbox"/> Sifón
		<input type="checkbox"/> Otra

Características: _____

8.- Indique cuál es o será el punto de descarga de las aguas residuales:

a) Red de alcantarillado

b) Río, lago, laguna, presa, mar, etc.

c) Suelo

d) Otro (describa) _____

TRATÁNDOSE DE SOLICITUDES DE USO AGRÍCOLA

Al firmar la presente solicitud, el solicitante asume la obligación de sujetarse a las Normas Oficiales Mexicanas o a las condiciones particulares de descarga que correspondan.
En las zonas de riego y en aquellas zonas de contaminación extendida o dispersa, el manejo y aplicación de sustancias que puedan contaminar las aguas nacionales superficiales o del subsuelo, deberán cumplir con las normas, condiciones y disposiciones que se desprendan de la Ley de Aguas Nacionales y sus reglamentos.

CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES, SE SOLICITARÁ, EN SU CASO:

- El permiso de descarga de aguas residuales (Trámite CNA-01-001 Permiso de descarga de aguas residuales).
- El permiso para la realización de las obras que se requieran para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas y el tratamiento y descarga de las aguas residuales respectivas (CNA-02-002 Permiso para realizar obras de Infraestructura hidráulica).
- La ocupación del terreno y zona federal (Trámite CNA-01-006 Concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la Comisión Nacional del Agua).

**FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S) *
O REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

NOMBRE(S): _____

* Agregar Iniciales del (de los) solicitante(s) en la parte inferior de la huella digital.

 <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>Propuesta de actualización a los procedimientos de administración del agua "CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales" y "CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas", competencia de Administración del Agua.</p>	 <p>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</p>
<p>Página 9 de 28</p>	<p>México, 2014</p>	<p>Clave: F.CO.2.04.01</p>

Adicionalmente se cuenta con un formato denominado "Lista de Verificación de Trámite" (FO-SSV-06), el cual sirve como material de apoyo al personal encargado de la recepción de las solicitudes, para facilitar el proceso de integración del expediente, mismo que consta de las siguientes fojas:

	<p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS SUBGERENCIA DE ATENCIÓN A USUARIOS</p>	<p>1/3</p>
<p>Nº DE EXPEDIENTE: _____</p>		
<p>NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO</p> <p>CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES</p>	<p>NUMERO DEL TRÁMITE O SERVICIO</p> <p>CNA-01-003 A Y B</p>	
<p>DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL SOLICITANTE PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</p>		
<p>Solicitud:</p>	<p>Número de fojas</p>	
<p>Anexo Datos Generales del Solicitante y Formato CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales, o en su caso, Escrito Libre.</p>	<input type="text"/>	
<p>1. Acreditación de la Personalidad:</p>	<input type="text"/>	
<p>a) Persona Física: Documento Oficial vigente con fotografía y firma, expedida por Dependencia Oficial, como: Credencial para votar con fotografía (IFE), Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de manejo vigente, Credencial de Servidores Públicos de los Sectores Central, Desconcentrado y Paraestatal a nivel Federal, Estatal o Municipal, Credenciales con fotografía expedidas por escuelas de enseñanza media superior y Universidades Públicas, Credenciales con fotografía expedida por Registro Agrario Nacional Permanente a los Comisariados Ejidales, Credencial del Instituto Nacional de la Senectud, Credencial para votar Estatal Electoral con fotografía (IEE), Carta de identificación con fotografía, emitida por autoridad competente. Tratándose de personas Físicas Extranjeras: documento que acredite su legal estancia en el país, como: Carta de naturalización, Matrícula Consular con fotografía digitalizada, banda magnética e identificación holográfica o Forma Migratoria FM2 vigente, así como el Convenio celebrado con la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el cual se considera como Nacional respecto de los bienes objeto de la concesión y no invocar la protección de su Gobierno por lo que se refiere a aquéllos.</p>		
<p>FO-SSV-06</p>	<p>PR-SSV-01</p>	<p>Rev. 1</p>

Fuente: CONAGUA. Formato de lista de verificación de trámite CNA-001-003. Hoja 1 de 3

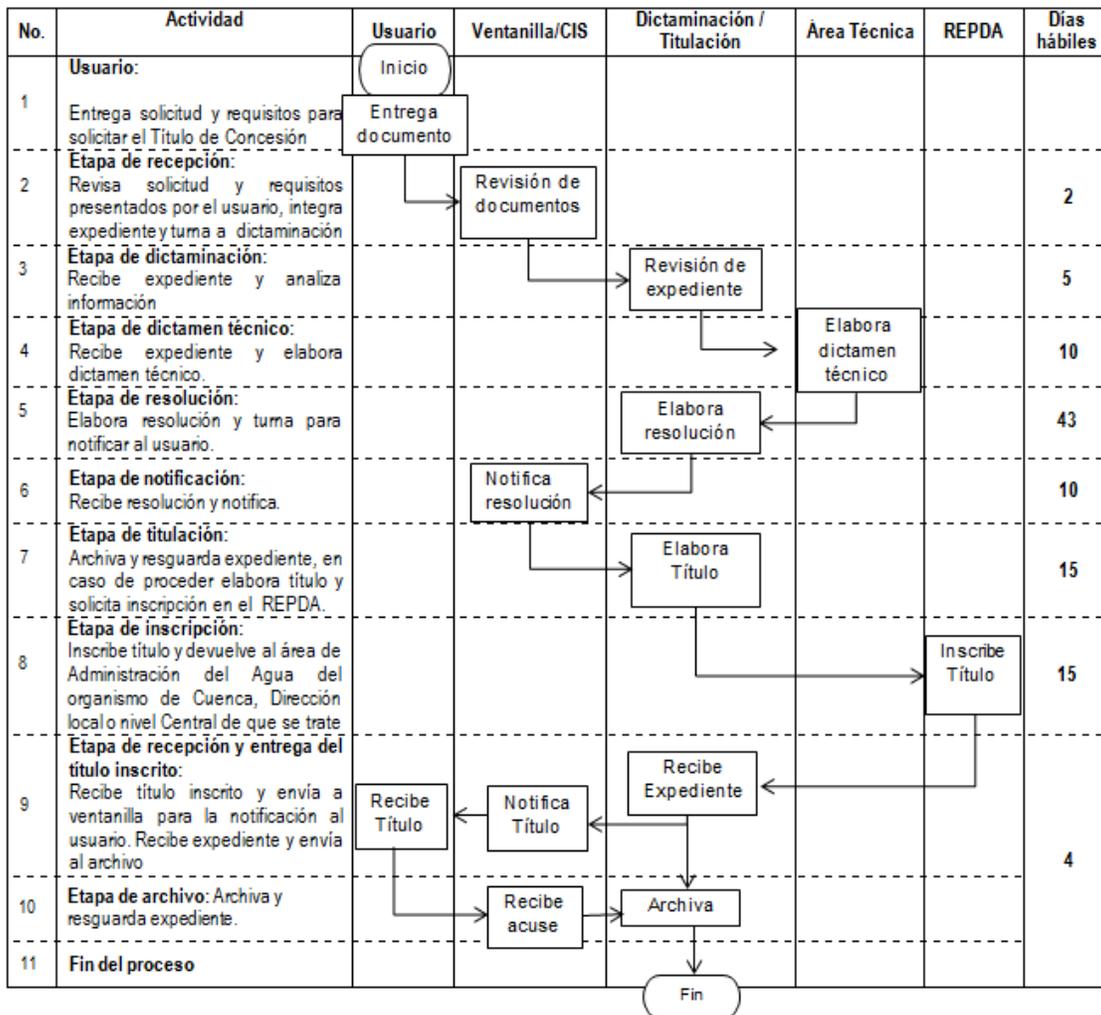
	<p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS SUBGERENCIA DE ATENCIÓN A USUARIOS</p>	<p>2/3</p>
<p>Nº DE EXPEDIENTE: _____</p>		
<p>NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO</p> <p>CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES</p>	<p>NUMERO DEL TRÁMITE O SERVICIO</p> <p>CNA-01-003 A Y B</p>	
<p>DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL SOLICITANTE PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</p>		
<p>b) Persona Moral: Documento que acredite su legal existencia o copia del Acta Constitutiva que incluya el nombre de su Representante Legal o Apoderado de la Empresa debidamente inscrita en el Registro público de la Propiedad y del Comercio o Poder Notarial de su Representante Legal o Apoderado (para Actos de Administración y/o de Dominio o Especial para el trámite). El Apoderado o Representante Legal, deberá proporcionar copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma.</p> <p>2. Croquis de la Localización del Predio y del Aprovechamiento: Dibujo sin escala que incluya los puntos de referencia que permitan su localización y la del sitio donde se realizará la extracción de las aguas Nacionales; así como los puntos donde efectuará la descarga.</p> <p>3. Memoria Técnica: Planos de la obra con la descripción y características de las obras realizadas o por realizar para efectuar el aprovechamiento.</p> <p>4. Documentación Técnica: Volúmenes de consumo requerido por uso (si se conoce el consumo requerido), el uso inicial que se le dará al agua.</p> <p>5. Copia del Comprobante de Pago.- (Formato 10 SAT) conforme al Artículo 192 Fracción I de la Ley Federal de Derechos en materia de Aguas Nacionales. Quedan exceptuados de presentar este documento los que se encuentren en el supuesto del Artículo 192-D de la Ley Federal de Derechos. Aclarando que cuando se requiera además de la concesión un permiso de descarga y un permiso para realizar obra de infraestructura hidráulica o concesión para la ocupación de terrenos federales son pagos distintos.</p> <p>6. Acreditación de la propiedad o posesión de las superficies a beneficiar (solo agrícolas).- Documentos que acrediten la propiedad o posesión de las superficies a beneficiar.</p>	<p>Número de Hojas</p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/></p>	
<p>FO-SSV-06</p>	<p>PR-SSV-01</p>	<p>Rev. 1</p>

Fuente: CONAGUA. Formato de lista de verificación de trámite CNA-001-003. Hoja 2 de 3

	<p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS SUBGERENCIA DE ATENCIÓN A USUARIOS</p>	<p>3/3</p>
<p>Nº DE EXPEDIENTE: _____</p>		
<p>NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO</p> <p>CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES</p>	<p>NUMERO DEL TRÁMITE O SERVICIO</p> <p>CNA-01-003 A Y B</p>	
<p>DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL SOLICITANTE PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</p>		
<p>Para la Modalidad B, se deberá agregar además la siguiente documentación:</p>		<p>Número de Fojas</p>
<p>7. La Manifestación de Impacto Ambiental. Se requiere la resolución por parte de SEMARNAT para los siguientes casos: I.- para uso agrícola en unidades hidroagrícolas mayores de 100 hectáreas, II.- para cuando tenga como fin la desalinización, III.- para uso acuícola y IV.- para todas las asignaciones.</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>Nota¹: Todo documento original puede presentarse en copia certificada y éstos podrán acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se regresará al interesado el documento cotejado.</p>		
<p>Los estudios y proyectos a que se refiere el Artículo 21 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, se sujetarán a las normas y especificaciones técnicas que en su caso emita "la Comisión".</p>		
<p>OBSERVACIONES: _____ _____ _____</p>		
<p>RECIBIO</p>		
<p>_____ NOMBRE Y FIRMA</p>		
<p>FO-SSV-06</p>	<p>PR-SSV-01</p>	<p>Rev. 1</p>

Fuente: CONAGUA. Formato de lista de verificación de trámite CNA-001-003. Hoja 3 de 3

Para comprender a mayor detalle el procedimiento de la tramitación a continuación se presenta un diagrama de flujo de las actividades inherentes, mismo que se detalla en la propuesta de manual de procedimientos:



Análisis de la información del procedimiento CNA-01-004

Respecto al trámite para la solicitud de aprovechamiento de aguas subterráneas, se cuenta con un formato similar al de aprovechamiento de aguas superficiales, mediante el cual se recopila información general del usuario, datos para la notificación de resolución del trámite, así como del aprovechamiento en cuestión, en la que se deben incluir características,

ubicación, volúmenes solicitados, duración de la concesión, y puntos de descarga, tal como se señala a continuación:

PARA SU LLENADO CONSULTE AL PERSONAL DE VENTANILLA



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SOLICITUD ÚNICA DE SERVICIOS HÍDRICOS

DATOS GENERALES

Persona Física ()
 Persona Moral ()

A. Nombre o razón social: _____

B. Registro Federal de Contribuyentes (RFC si es causante), o Clave Única de Registro de Población (CURP) [Personas Físicas]: _____

C. Domicilio:
 Calle, número(s) o nombre del predio: _____
 Colonia: _____
 C.P. _____ Localidad: _____
 Municipio: _____ Estado: _____ Tel. _____
 Nacionalidad: _____
Únicamente para trámites CNA-01-005 y CNA-01-006

D. Nombre del (o los) representante(s) legal(es) (en su caso): _____

E. Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones:
 Calle, número(s) o nombre del predio: _____
 Colonia: _____
 C.P. _____ Localidad: _____
 Municipio: _____ Estado: _____ Tel. _____

F. Acepto se me notifique cualquier información de mi trámite incluso la resolución por medio electrónico (Con fundamento en los artículos 35 fracción II y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
 Si () No ()

Dirección de Correo Electrónico: _____

G. Desea que la información proporcionada para su trámite sea pública: Sí () No ()

Nota: La información y documentación presentada se entenderán bajo protesta de decir verdad.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONAGUA

<p>N° de Expediente:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>	<p>Para cualquier aclaración, orientación o duda, usted puede llamar sin costo desde cualquier lugar del país, al teléfono:</p> <p>01800 1119303</p> <p>De la Comisión Nacional del Agua</p>	<p>Sello</p>
---	---	--------------

Cuenca Hidrológica o Acuífero: _____

Región Hidrológica: _____

Nota: Lo anterior con fundamento en el artículos 15, 35 y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el artículo Tercero Transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



**COMISION NACIONAL DEL AGUA
SOLICITUD DE SERVICIOS
CNA-01-004 CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS
SUBTERRÁNEAS**

Modalidad A.- En general

Modalidad B.- Con requerimiento de Manifestación de Impacto Ambiental

En caso de más de un aprovechamiento en el mismo predio, proporcionar la información de cada uno de ellos en copia de este formato.

DATOS DEL APROVECHAMIENTO

1.- Indique el trámite que solicita: () CNA-01-004-A () CNA-01-004-B

2.- Información general y ubicación del predio donde se localiza el aprovechamiento:

Nombre del predio: _____

Calle, número(s): _____

Colonia: _____ C.P. _____ Comunidad/Ejido: _____

Municipio: _____ Estado: _____ Tel. _____
opcional

Superficie beneficiada: _____ (Únicamente uso agrícola)

El predio se encuentra a _____ al _____ de _____ (en caso de dudar localización)
Nº de m o de km N,S,E,O población conocida más cercana

Régimen de propiedad o posesión del predio:
Pequeña propiedad () Arrendada () Comunal () Ejidal ()
Otro () Especificar _____

3.- Características del aprovechamiento de aguas subterráneas.
Régimen de la demanda y volúmenes solicitados:
Volumen de extracción solicitado: _____ m³/año Gasto: _____ l/seg
Régimen de la demanda _____

4.- Indique el (los) uso (s) inicial (es), así como el desglose del volumen total solicitado:

USO	VOLUMEN	USO	VOLUMEN
1.- Agrícola	_____ m ³	5.- Servicios	_____ m ³
2.- Pecuario	_____ m ³	6.- Acuicultura	_____ m ³
3.- Industrial	_____ m ³	7.- Agroindustrial	_____ m ³
4.- Público Urbano	_____ m ³	8.- Doméstico	_____ m ³
9.- Otro (Especifique)	_____ m ³		

5.- El agua que aprovechará, ¿requiere de desalinización?: () Si () No

6.- Duración de la concesión solicitada (5 a 30 años): _____ años

7.- En su caso, indique las características de las obras existentes o por realizar:
() Pozo () Noria () Galería Filtrante () Tajo

Características: _____

 <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>Propuesta de actualización a los procedimientos de administración del agua "CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales" y "CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas", competencia de Administración del Agua.</p>	 <p>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</p>
<p>Página 15 de 28</p>	<p>México, 2014</p>	<p>Clave: F.C0.2.04.01</p>

Fuente: CONAGUA. Formato de solicitud de trámite CNA-001-004. Hoja 2 de 3



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SOLICITUD DE SERVICIOS

CNA-01-004 CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS
Modalidad A.- En general
Modalidad B.- Con requerimiento de Manifestación de Impacto Ambiental

Indique con una "X" en los paréntesis su selección y en los espacios anote la información solicitada.

8.- Indique cuál es o será el punto de descarga de las aguas residuales:

() a) Red de alcantarillado

() b) Río, lago, laguna, presa, mar, etc.

() c) Suelo

() d) Otro (describa) _____

Conjuntamente con la solicitud de concesión para la explotación uso o aprovechamiento de aguas nacionales, se solicitará:

a) Para el caso de que en el numeral 8 haya señalado alguna opción diferente a la a), requerirá el permiso de descarga de aguas residuales (Trámite CNA-01-001 Permiso de descarga de aguas residuales); y

b) Cuando requiera obra, el permiso para la realización de las obras necesarias para la explotación, uso o aprovechamiento del agua.

Tratándose de solicitudes de uso agrícola:

Al firmar la presente solicitud, el solicitante asume la obligación de sujetarse a las Normas Oficiales Mexicanas o a las condiciones particulares de descarga que correspondan, y a lo dispuesto en el Artículo 96 de la Ley de Aguas Nacionales:
En las zonas de riego y en aquellas zonas de contaminación extendida o dispersa, el manejo y aplicación de sustancias que puedan contaminar las aguas nacionales superficiales o del subsuelo, deberán cumplir con las normas, condiciones y disposiciones que se desprendan de la Ley de Aguas Nacionales y sus reglamentos.

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S) *
O REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

NOMBRE(S): _____

* Agregar iniciales del (de los) solicitante(s) en la parte inferior de la huella digital.

 	Propuesta de actualización a los procedimientos de administración del agua "CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales" y "CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas", competencia de Administración del Agua.	
Página 16 de 28	México, 2014	Clave: F.CO.2.04.01

Fuente: CONAGUA. Formato de solicitud de trámite CNA-001-004. Hoja 3 de 3

Adicionalmente también se cuenta con un formato denominado "Lista de Verificación de Trámite" (FO-SSV-06, PR-SSV-01), material que se usa como apoyo para el personal que realiza el trámite de solicitudes, para facilitar el proceso de integración del expediente, mismo que se presenta a continuación:

	<p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS SUBGERENCIA DE ATENCIÓN A USUARIOS</p>	<p>1/3</p>
<p>Nº DE EXPEDIENTE:</p>		
<p>NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO</p> <p>CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS</p>	<p>NUMERO DEL TRÁMITE O SERVICIO</p> <p>CNA-01-004 A Y B</p>	
<p>DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL SOLICITANTE PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</p>		
<p>Solicitud:</p>	<p>Número de fojas</p>	
<p>Anexo Datos Generales Del Solicitante y Formato CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas, o en su caso, Escrito Libre.</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>1. Acreditación de la Personalidad:</p>		
<p>a) Persona Física: Documento Oficial vigente con fotografía y firma, expedida por Dependencia Oficial, como: Credencial para votar con fotografía (IFE), Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de manejo vigente, Credencial de Servidores Públicos de los Sectores Central, Desconcentrado y Paraestatal a nivel Federal, Estatal o Municipal, Credenciales con fotografía expedidas por escuelas de enseñanza media superior y Universidades Públicas, Credenciales con fotografía expedida por Registro Agrario Nacional Permanente a los Comisariados Ejidales, Credencial del Instituto Nacional de la Senectud, Credencial para votar Estatal Electoral con fotografía (IEE), Carta de identificación con fotografía, emitida por autoridad competente. Tratándose de personas Físicas Extranjeras: documento que acredite su legal estancia en el país, como: Carta de naturalización, Matrícula Consular con fotografía digitalizada, banda magnética e identificación holográfica o Forma Migratoria FM2 vigente, así como el Convenio celebrado con la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el cual se considera como Nacional respecto de los bienes objeto de la concesión y no invocar la protección de su Gobierno por lo que se refiere a aquéllos.</p>	<input type="checkbox"/>	
<p>FO-SSV-06</p>	<p>PR-SSV-01</p>	<p>Rev. 1</p>

Fuente: CONAGUA. Formato de lista de verificación de trámite CNA-001-004. Hoja 1 de 3

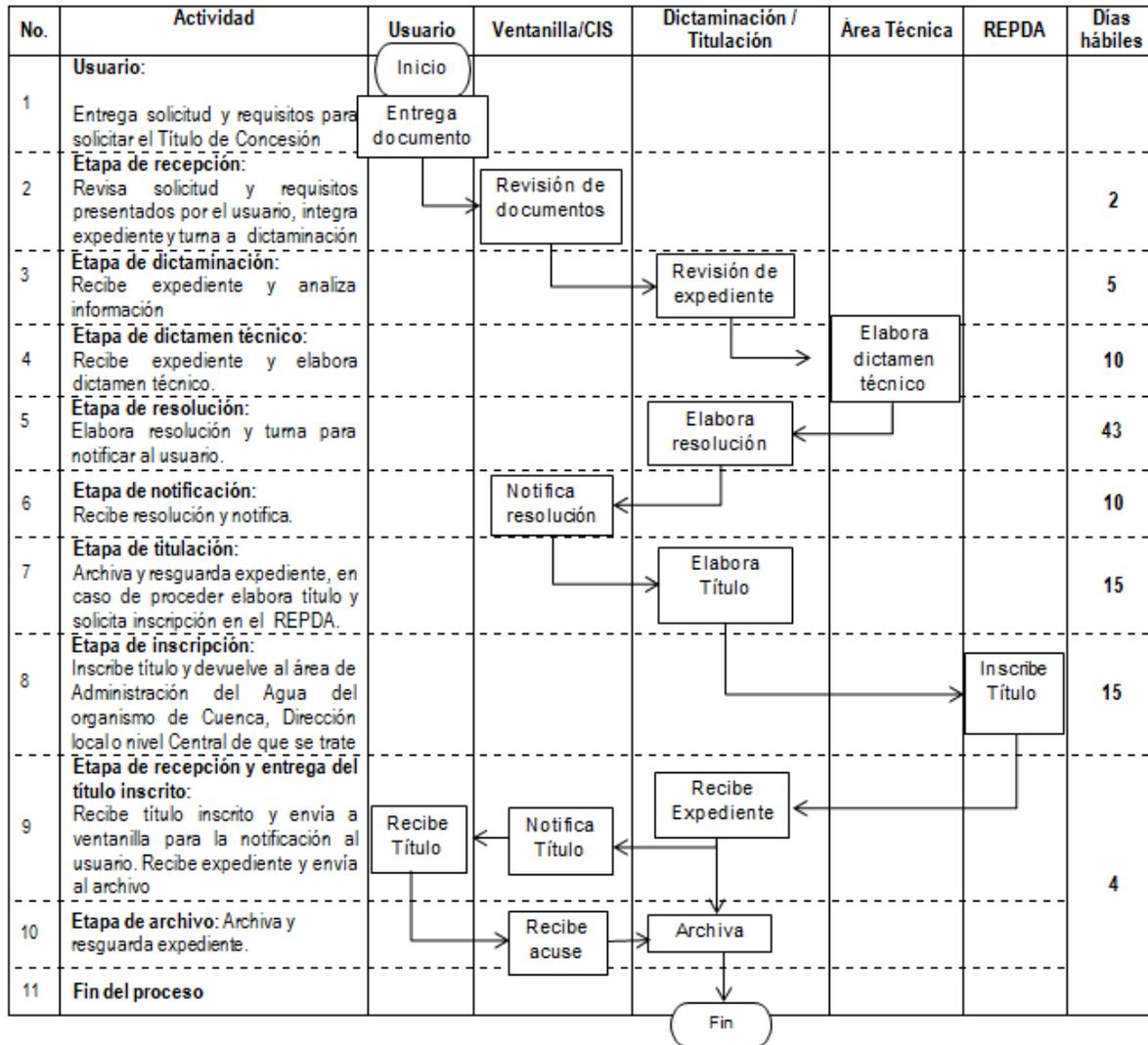
	<p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS SUBGERENCIA DE ATENCIÓN A USUARIOS</p>	<p>2/3</p>
<p>Nº DE EXPEDIENTE: _____</p>		
<p style="text-align: center;">NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO</p> <p style="text-align: center;">CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS</p>	<p style="text-align: center;">NUMERO DEL TRÁMITE O SERVICIO</p> <p style="text-align: center;">CNA-01-004 A Y B</p>	
<p>DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL SOLICITANTE PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</p>		
<p>b) Persona Moral: Documento que acredite su legal existencia o copia del Acta Constitutiva que incluya el nombre de su Representante Legal o Apoderado de la Empresa debidamente inscrita en el Registro público de la Propiedad y del Comercio o Poder Notarial de su Representante Legal o Apoderado (para Actos de Administración y/o de Dominio o Especial para el trámite). El Apoderado o Representante Legal, deberá proporcionar copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma.</p> <p>2. Documento que acredite la Propiedad o Posesión del Predio (original o copia certificada para cotejo). Escritura de Propiedad, Contrato de Arrendamiento, Comodato, Cesión de Derechos; Sucesión Testamentaria; Decreto Expropiatorio; Sentencia de Adjudicación de predio por Prescripción Positiva.</p> <p>3. Acreditación de la Propiedad o Posesión de las Superficies a beneficiar para el caso de uso agrícola.</p> <p>4. Croquis de la localización del aprovechamiento: Dibujo sin escala que incluya los puntos de referencia que permitan su localización y la del sitio donde se realizará la extracción de las Aguas Nacionales; así como los puntos donde se efectuará la descarga.</p> <p>5. Memoria Técnica: Planos de la obra con la descripción y características de las obras realizadas o por realizar para efectuar el aprovechamiento.</p> <p>6. Documentación Técnica: Volúmenes de consumo requerido por uso (si se conoce el consumo requerido), el uso inicial que se le dará al agua.</p> <p>7. Copia de los Comprobantes de Pago.- (Formato 10 SAT) Para iniciar el trámite el usuario deberá presentar original (para cotejo) y copia del comprobante de pago, tanto del trámite de concesión, en su caso, con el del permiso para la construcción del pozo, conforme a los Artículos 192 Fracción I y 192-A Fracción III de la Ley Federal de Derechos en materia de Aguas Nacionales.</p>	<p style="text-align: right;">Número de Hojas</p> <p style="text-align: right;"><input type="checkbox"/></p>	
<p>FO-SSV-06</p>	<p>PR-SSV-01</p>	<p>Rev. 1</p>

Fuente: CONAGUA. Formato de lista de verificación de trámite CNA-001-004. Hoja 2 de 3

	<p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA GERENCIA DE SERVICIOS A USUARIOS SUBGERENCIA DE ATENCIÓN A USUARIOS</p>	<p>3/3</p>
<p>Nº DE EXPEDIENTE: _____</p>		
<p>NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO</p> <p>CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS</p>	<p>NUMERO DEL TRÁMITE O SERVICIO</p> <p>CNA-01-004 A Y B</p>	
<p>DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL SOLICITANTE PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</p>		
<p>Quedan exceptuados de presentar este documento los que se encuentren en el supuesto del artículo 192-D de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Cuando se requiera además de la concesión un permiso de descarga, deberá pagarse también este último, ya que son pagos distintos.</p> <p>Para la modalidad CNA-01-004 B se deberá anexar adicionalmente la siguiente documentación:</p> <p>8. La Manifestación de impacto ambiental o exención de la misma. Se requiere la resolución por parte de SEMARNAT para los siguientes casos: I.- para uso agrícola en unidades hidroagrícolas mayores de 100 hectáreas, II.- para cuando tenga como fin la desalinización, III.- para uso acuícola y IV.- para todas las asignaciones.</p> <p>NOTA: Los estudios y proyectos a que se refiere este listado, se sujetarán a las normas y especificaciones técnicas que en su caso emita "la Comisión".</p> <p>Quedarán exceptuadas de presentar la memoria técnica y documentación técnica, las personas físicas o morales que extraigan agua exclusivamente para uso doméstico en zonas rurales; para cualquier uso cuyo volumen anual, para un solo solicitante, no sea mayor de 150 metros cúbicos; y para uso público urbano en localidades con menos de 500 habitantes.</p> <p>Todo documento original puede presentarse en copia certificada y éstos podrán acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se regresará al interesado el documento cotejado.</p>	<p>Número de Fojas</p> <div style="border: 1px solid black; width: 40px; height: 20px; margin: 10px auto;"></div>	
<p>OBSERVACIONES: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>		
<p>RECIBIO</p> <p>_____</p> <p>NOMBRE Y FIRMA</p>		
<p>FO-SSV-06</p>	<p>PR-SSV-01</p>	<p>Rev. 1</p>

Fuente: CONAGUA. Formato de lista de verificación de trámite CNA-001-004. Hoja 3 de 3

Para ejemplificar mejor el actual procedimiento, se presenta el flujograma de la tramitación, mismo que se detalla en la propuesta de manual de procedimientos.



 	Propuesta de actualización a los procedimientos de administración del agua “CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales” y “CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas”, competencia de Administración del Agua.	 
Página 21 de 28	México, 2014	Clave: F.C0.2.04.01

Diagnóstico

Una vez analizadas las actividades generales y particulares de los trámites “CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales” y “CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas”, competencia de Administración del Agua, así como la legislación y reglamentación vigente, se observó que preponderan criterios y lineamientos en diversas oficinas de administración del agua de los organismos de cuenca y direcciones locales, que muchas veces difieren de lo indicado por oficinas centrales.

El Programa Nacional Hídrico prevé como uno de sus objetivos fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, para lo cual resulta indispensable llevar a cabo la estrategia 1.6 consistente en fortalecer la gobernabilidad del agua, formulando los instrumentos legales o reformando los existentes para adecuar el marco jurídico vigente.

Por su parte, el *Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018* contribuye a alcanzar las cinco grandes metas nacionales mediante la integración, homologación e intercambio de información y servicios estandarizados realizando acciones de simplificación a efecto de dar cumplimiento a los indicadores de mejora regulatoria.

Por lo anterior, es prioridad que sólo subsistan los trámites necesarios y que éstos se realicen en el menor tiempo posible, de manera ágil en beneficio de los usuarios, por lo que se propone simplificar y fusionar los trámites CNA-01-003 y CNA-01-004 y sus formatos.

Propuestas

1. Formato de solicitud de servicios

La propuesta de formato de “Solicitud de servicios” para una nueva concesión de aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas considera los trámites CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales” y “CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas, de igual manera podría denominarse “Nueva concesión de aprovechamiento de aguas nacionales”. Ver imagen *Solicitud de servicios*, se incluye también como anexo.

- Se incluyen ambas opciones a efecto de que el usuario señale cuál trámite desea realizar.
- En la opción de aguas subterráneas se incorpora la opción de aguas salobres.

  <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>Propuesta de actualización a los procedimientos de administración del agua “CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales” y “CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas”, competencia de Administración del Agua.</p>	 <p>IMTA INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</p>
<p>Página 22 de 28</p>	<p>México, 2014</p>	<p>Clave: F.CO.2.04.01</p>

- Se incorpora la opción de desalinización.
- Se incorpora espacio para especificar el costo económico.
- Incluye duración de la concesión.
- Incluye espacio para indicar el punto de la descarga de aguas residuales que se genere con el uso del agua que solicita en la concesión (red de alcantarillado, río, lago, laguna, presa, mar y suelo).
- Incluye espacio para indicar el uso inicial que se le dará al agua.
- Excepción de uso agrícola. No se requerirá solicitar conjuntamente el permiso de descarga de aguas residuales siempre y cuando el solicitante asuma la obligación de sujetarse a las Normas Oficiales Mexicanas o a las condiciones particulares de la descarga que correspondan. En zonas de riego y en aquellas zonas de contaminación extendida o dispersa, el manejo y la aplicación de sustancias que puedan contaminar las aguas nacionales superficiales o del subsuelo, deberán cumplir con la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento.
- Incorpora que conjuntamente con la solicitud de servicios, se solicitará en su caso el permiso de descarga de aguas residuales, el permiso de realización de obras que se requieran así como la ocupación del terreno o zona federal.
- Incluye la aceptación de las obligaciones fiscales.
- Incluye firma o huella digital del solicitante o representante legal.

2. Documentación requerida

Es necesario eliminar el requisito de acreditación de la personalidad jurídica ya que ésta se contempla en la solicitud de servicios: Anexo Datos Generales del solicitante (ver imagen, se incluye también como anexo).

Es necesario eliminar la documentación técnica que soporte la solicitud ya que se incorpora al requisito de la memoria técnica.

Se fusionan los requisitos de “acreditación de la propiedad o posesión del predio en donde se localiza o localizará el aprovechamiento” y la “acreditación de la propiedad o posesión de las superficies a beneficiar”.

 	Propuesta de actualización a los procedimientos de administración del agua "CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales" y "CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas", competencia de Administración del Agua.	 
Página 23 de 28	México, 2014	Clave: F.C0.2.04.01

Por lo antes expuesto, para realizar el trámite de solicitud de servicios para una nueva concesión de aprovechamiento de aguas superficiales o subterráneas, se deben presentar los siguientes documentos:

- 1) Solicitud. Presentar requisitados los formatos "Anexo datos generales" y "Solicitud de servicios". También se puede presentar un escrito libre que contenga la información señalada en los formatos.
- 2) Acreditación de la propiedad o posesión del inmueble. El usuario deberá presentar documentos que acrediten la propiedad o posesión del inmueble en el que se localizará la extracción de aguas, así como los relativos a la propiedad o posesión de las superficies a beneficiar.
- 3) Croquis de localización del predio y del aprovechamiento. Dibujo sin escala que incluya los puntos de referencia que permitan su localización y la del sitio donde se realizará la extracción de las aguas nacionales así como los puntos donde se efectuará la descarga.
- 4) Memoria técnica. La documentación técnica con los planos correspondientes que contengan:
 - a. La descripción y características de las obras realizadas o el proyecto de las obras por realizar para efectuar la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas incluyendo los procesos y medidas para el reúso del agua y en su caso la restauración del recurso hídrico.
 - b. El volumen de consumo requerido. Cuando dicho volumen sea para usos distintos se desglosará señalando el volumen que se requiere para cada uno de los usos.
 - c. Régimen de operación. Periodo de utilización del agua u horas de bombeo al día.

En este contexto, quedan exceptuados de presentar la memoria técnica las solicitudes que se presenten para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales superficiales o del subsuelo exclusivamente para uso doméstico en zonas rurales para cualquier uso cuyo volumen anual no sea mayor a 150 metro cúbicos y para uso público urbano en localidades con menos de 500 habitantes, cuando se trate de extracción de agua estarán exentas de presentar la memoria técnica y la documentación técnica que soporte la solicitud (Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales).

 	Propuesta de actualización a los procedimientos de administración del agua "CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales" y "CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas", competencia de Administración del Agua.	 
Página 24 de 28	México, 2014	Clave: F.CO.2.04.01

5) Manifestación de impacto ambiental o la exención de la misma. El usuario debe anexar el resolutivo de la manifestación de impacto ambiental o so exención emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para lo siguiente:

- Generación de energía hidroeléctrica
- Presas de almacenamiento, derivadoras y de control de avenidas con capacidad mayor de 1 millón de metros cúbicos, jagüeyes y otras obras para la captación de aguas pluviales, canales y cárcamos de bombeo, con excepción de aquellas que se ubiquen fuera de ecosistemas frágiles, áreas naturales protegidas y regiones consideradas prioritarias por su biodiversidad y no impliquen la inundación o remoción de vegetación arbórea o de asentamientos humanos, la afectación del hábitat de especies incluidas en alguna categoría de protección, el desabasto de agua a las comunidades aledañas, o la limitación al libre tránsito de poblaciones naturales, locales o migratorias.
- Unidades hidroagrícolas mayores de 100 hectáreas.
- Plantas desaladoras y para el uso acuícola.

6) Comprobante del pago de derechos. Al momento de solicitar el trámite, el interesado deberá presentar ante la CONAGUA, el comprobante del pago de derechos (Art. 3 de la Ley Federal de Derechos).

 <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>Propuesta de actualización a los procedimientos de administración del agua "CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales" y "CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas", competencia de Administración del Agua.</p>	 <p>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</p>
<p>Página 25 de 28</p>	<p>México, 2014</p>	<p>Clave: F.CO.2.04.01</p>

**Solicitud de servicios (propuesta de formato)
Nueva concesión de aprovechamiento de aguas superficiales o subterráneas**

 <p>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA</p>	<p>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SOLICITUD DE SERVICIOS CNA-01-003 y CNA-01-004 NUEVA CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES O SUBTERRÁNEAS <small>En caso de más de un aprovechamiento en el mismo predio, proporcionar la información de cada uno de ellos en copia de este formato</small></p>
<p>Este trámite deberá presentarse junto con la Solicitud de Servicios (Datos Generales del Solicitante)</p>	
<p>Por favor conteste esta información conforme al instructivo anexo</p>	
<p>Indique con una "X" en los paréntesis su elección y en los espacios anote la información solicitada.</p> <ol style="list-style-type: none"> Trámite que solicita: () Aguas superficiales () Aguas subterráneas El agua que aprovechará ¿requiere desalinización? () Si () No Costo económico: \$ _____ Duración de la concesión que solicita (5 a 30 años): _____ Años Indique cuál es o será el punto de descarga de las aguas residuales, que se generan con el uso del agua que solicita en concesión: () Red de alcantarillado () Río, lago, laguna, presa, mar, etc. () Suelo () Otro: _____ Uso inicial que se le dará al agua: _____ Para la concesión de aguas subterráneas ¿requiere aguas salobres? () Si () No 	
<p>8. TRATÁNDOSE DE SOLICITUDES DE USO AGRÍCOLA</p>	
<p>No se requerirá solicitar conjuntamente el permiso de descarga de aguas residuales siempre y cuando el solicitante asuma la obligación de sujetarse a las Normas Oficiales Mexicanas o a las condiciones particulares de descarga que correspondan. Además, en las zonas de riego y en aquellas zonas de contaminación extendida o dispersa, el manejo y aplicación de sustancias que puedan contaminar las aguas nacionales superficiales o del subsuelo, deberán cumplir con las normas, condiciones y disposiciones que se desprendan de la Ley de Aguas Nacionales y sus Reglamentos.</p> <p align="right">Acepto <input type="checkbox"/></p>	
<p>9. CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS, SE SOLICITARÁ EN SU CASO:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - El permiso de descarga de aguas residuales (Trámite CONAGUA-01-001 Permiso de descarga de aguas residuales) - El permiso para la realización de las obras que se requieran tanto para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas superficiales, como para la descarga de aguas residuales (Trámite CONAGUA-02-002 Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica). - La ocupación del terreno y/o zona federal (Trámite CONAGUA-01-004 Concesión para bienes nacionales, cuya administración compete a la Comisión Nacional del Agua). 	
<p>10. ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS</p>	
<p>Acepto plenamente la obligación de pagar regularmente y en su totalidad las obligaciones fiscales que en su caso se deriven de la expedición del título respectivo y que pudieren derivarse de la extracción, consumo y descarga de las aguas concesionadas, así como los servicios ambientales que correspondan.</p> <p>Acepto en forma expresa las consecuencias fiscales y de vigencia del título respectivo que se expida en su caso, derivadas del incumplimiento de las obligaciones fiscales de pago referidas.</p> <p align="right">Acepto <input type="checkbox"/></p>	
<p align="center">6.- FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL (LOS) SOLICITANTE (S) O REPRESENTANTE(S) LEGAL (ES)</p> <p>NOMBRE (S): _____</p> <p><small>* Agregar iniciales del (los) solicitante (s) en la parte inferior de la huella digital</small></p>	<p align="center"><small>*Para uso exclusivo de la CONAGUA</small></p>
<p><small>El presente trámite y la información requerida en él, se fundamentan en lo dispuesto en los artículos 20, 21, 21 BIS, 22, 24, 25 y 42 fracción I de la Ley de Aguas Nacionales; 29, 30, 31, 32, y 38 de su Reglamento; 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 192 fracción I y 192-D de la Ley Federal de Derechos; 3º, 15 y 15-A fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA 2000 "Conservación del recurso agua que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales y 6º del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental.</small></p>	

 <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p>Propuesta de actualización a los procedimientos de administración del agua "CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales" y "CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas", competencia de Administración del Agua.</p>	 <p>INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA</p>
<p>Página 26 de 28</p>	<p>México, 2014</p>	<p>Clave: F.C0.2.04.01</p>

Anexo Datos Generales del solicitante (propuesta de formato)

 <p>COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SOLICITUD DE SERVICIOS</p>	<p>ANEXO: DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE</p>
<div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;">• Persona física ()</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;">• Persona moral ()</div> </div>	
<p>1.- Nombre o razón social: _____</p>	
<p>2.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) Clave Única de Registro de Población (CURP)</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid black; width: 25%; height: 20px;"></div> <div style="border: 1px solid black; width: 50%; height: 20px;"></div> </div>	
<p>3.- Domicilio: Calle, Número (s) o Nombre del predio: _____ Colonia: _____ C.P.: _____ Localidad: _____ Municipio: _____ Estado: _____ Teléfono: _____ Nacionalidad: _____</p>	
<p>4.- Nombre del (o los) representante(s) legal (es) (en su caso): _____</p>	
<p>5.- Nombre de la (las) personas autorizadas para recibir notificaciones _____</p>	
<p>6.- Domicilio para oír y recibir notificaciones</p> <p>Calle, Número (s) o Nombre del predio: _____ Colonia: _____ C.P.: _____ Localidad: _____ Municipio: _____ Estado: _____ Teléfono: _____</p>	
<p>7.- Acepto se me notifique cualquier información como citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos e incluso resoluciones administrativas (Con fundamento en los artículos 35 fracción II y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)</p> <p>Dirección de Correo Electrónico: _____ <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	
<p>8.- Acepto que la información proporcionada para mi trámite sea pública <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	
<p>Nota: Toda la información y documentación presentada se entenderán bajo protesta de decir verdad.</p> <p>Región Hidrológica: _____</p>	
<p>9.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</p>	
<p>ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA O RUPA: Documento que acredite la personalidad jurídica del solicitante o bien el número de Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA). Los documentos que acrediten la personalidad deben ser vigentes al momento de presentar la solicitud.</p>	
<p>Información importante: En lugar de entregar copia de los permisos, registros, licencias y, en general, de cualquier documento expedido por la propia SEMARNAT o sus órganos administrativos, desconcentrados, los interesados podrán señalar los datos de identificación de los documentos antes mencionados, excepto cuando se trate de trámites de sustitución del titular de dichos documentos, caso en el que se deberá entregar el original para su cancelación.</p> <p>Todo documento original puede presentarse en copia certificada y éstos podrán acompañarse de copia simple, para cotejo, cada en el que se regresará al interesado del documento cotejado, excepto en el caso de modificación de títulos.</p> <p>Para mayor información consulte al personal del Centro Integral de Servicios (SIS)</p> <p>Este anexo se debe adjuntar obligatoriamente con el o los formatos que al efecto requieran los usuarios en cada caso particular.</p>	

 	Propuesta de actualización a los procedimientos de administración del agua "CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales" y "CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas", competencia de Administración del Agua.	 
Página 27 de 28	México, 2014	Clave: F.CO.2.04.01

3. Resolución de trámites

Actualmente no se cuenta con lineamientos específicos que permitan realizar la debida fundamentación conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 constitucionales y los artículos 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo en la emisión de resoluciones y resoluciones-título de los trámites de competencia de administración del agua.

Para contar con una debida fundamentación en las resoluciones emitidas por las unidades administrativas de Administración del Agua a nivel nacional es necesario emitir lineamientos que consideren, el menos, lo siguiente:

Los lineamientos deben aplicarse a nivel nacional tanto para nuevos trámites como para aquellos que estén pendientes de emitir la resolución correspondiente.

Para determinar la fundamentación aplicable a la resolución simple o resolución título que se emita, se debe observar en primera instancia: Órgano Administrativo competente que emite el acto (Gerencia de Servicios a Usuarios, Dirección de Administración del Agua de Organismo de Cuenca o Dirección Local) y; trámite de competencia de administración del agua que se resolverá.

Una vez identificada la competencia para resolver y actuar dentro del trámite que se trata, la fundamentación mínima que se deberá utilizar en cualquier resolución será la siguiente para cada caso.

Para evitar que se continúen entregando resoluciones en lugar de resoluciones título a los usuarios se debe agilizar el proceso de emisión de dictámenes y resoluciones título, atendiendo los plazos establecidos por la ley, así mismo, se debe evitar que se otorguen derechos antes de que éstos sean registrados en el Registro Público de Derechos de Agua.

FUNDAMENTACIÓN PARA EMISIÓN DE RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES TÍTULO DE LOS ORGANISMOS DE CUENCA

Que el Director de Administración del Agua del Organismo de Cuenca XXXXXXXX de la Comisión Nacional del Agua, es competente para conocer y resolver el presente trámite, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 14, 16, 27 párrafos Quinto y Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 16, 17, 17 Bis, 18, 26 y 32 Bis fracciones I, II, III, IV, XXIV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 primer párrafo, 4, 9 inciso b, 12, 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2 fracciones I, IV, V, VI y VII, 12 BIS 6 fracciones I, XIII, XXII, XXIII y XXXIII, 16 y 113 fracciones II, III, IV, V y VII, artículos transitorios Primero, Segundo, Octavo, Noveno y Undécimo del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004; 1, 3 fracciones I y VI, 7 fracciones VIII,

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		Propuesta de actualización a los procedimientos de administración del agua "CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales" y "CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas", competencia de Administración del Agua.	 IMTA INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
Página 28 de 28	México, 2014		Clave: F.C0.2.04.01

IX, X y XIV, y 13 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 7 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 2, 3, 9, 12, 15, 15-A, 16, 18, 19, 32, 39, 43, 49, 57 y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción XXXI, inciso c, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2003 y sus reformas publicadas en el mismo instrumento el 22 de noviembre de 2004 y 26 de noviembre de 2012; 1, 6 fracción (depende del Organismo), 7, 9 fracción II, párrafos segundo y tercero, 10, 11 Apartado B fracción II, 65, 66, 67 fracción I, 68 fracción I, 73 fracciones I, III, VIII, XI y último párrafo, 76 fracciones I, III y IV, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006 y el Decreto que lo reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, publicado en el mismo instrumento el 12 de octubre de 2012; PRIMERO y SEGUNDO fracción XXXXX, número XXXXX, clave estatal XXXXX, clave municipio XXXXX, municipio XXXXX, estado XXXXX, del ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2010.

FUNDAMENTACIÓN PARA EMISIÓN DE RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES TÍTULO DE LAS DIRECCIONES LOCALES

Que el Director Local en el Estado de XXXXXXXX, de la Comisión Nacional del Agua, es competente para conocer y resolver el presente trámite, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 14, 16, 27 párrafos Quinto y Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 16, 17, 17 Bis, 18, 26 y 32 Bis fracciones I, II, III, IV, XXIV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 primer párrafo, 4, 16 y 113 fracciones II, III, IV, V y VII, artículos transitorios Primero, Segundo, Octavo, Noveno y Undécimo del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004; 1, 3 fracciones I y VI, 7 fracciones VIII, IX, X y XIV, y 13 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 7 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 2, 3, 9, 12, 15, 15-A, 16, 18, 19, 32, 39, 43, 49, 57 y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción XXXI, inciso c, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2003 y sus reformas publicadas en el mismo instrumento el 22 de noviembre de 2004 y 26 de noviembre de 2012; 1, 9 fracción III, párrafos segundo y tercero, 11 Apartado C, 73 fracciones I, III, VIII, XI y último párrafo, 76 fracciones I, III y IV, 86 fracciones II, III y V del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006 y el Decreto que lo reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, publicado en el mismo instrumento el 12 de octubre de 2012.

 	Propuesta de actualización a los procedimientos de administración del agua "CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales" y "CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas", competencia de Administración del Agua.	 
Página 29 de 28	México, 2014	Clave: F.C0.2.04.01

Aunado a lo anterior, dependiendo de la solicitud se deberá anexar lo siguiente:

- Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales: Artículos 17 y 20 de la Ley de Aguas Nacionales
- Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas: Artículo 20 de la Ley de Aguas nacionales

Conclusiones

Después de analizar toda la información disponible, así como realizar entrevistas abiertas con personal directivo y operativo en Direcciones Locales de Nayarit, Durango y Oaxaca; Organismos de Cuenca Pacífico Norte, Pacífico Sur y Oficinas Centrales, se concluye que los problemas generados en gran medida se deben a la falta de actualización de la reglamentación vigente, por lo que contar con una guía metodológica de trabajo representará un apoyo considerando la alta rotación de personal encargado de atender los trámites de competencia de administración del agua.

Para lograr mayor eficiencia en los trabajos que desarrollan las áreas de administración del agua de la conagua, es necesario:

- Establecer claramente los tramos de competencia de la federación en materia de administración y gestión integrada de las aguas nacionales, y de los otros órdenes de gobierno, así como de los usuarios, concesionarios, sociedad y ciudadanía organizada.
- Perfeccionar el esquema de concesión, simplificar el otorgamiento, transmisión, prórroga y extinción de derechos.
- Establecer condiciones más ágiles para la recuperación de derechos en zonas con estrés hídrico.
- Homogeneizar conceptos, reglas y condiciones para el uso de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.
- Establecer restricciones más efectivas en materia de transmisión de derechos de uso de las aguas nacionales y evitar su acaparamiento.

 	Propuesta de actualización a los procedimientos de administración del agua "CNA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales" y "CNA-01-004 Concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas", competencia de Administración del Agua.	 
Página 30 de 28	México, 2014	Clave: F.C0.2.04.01

- Innovar en el marco de otorgar transmisiones que beneficien directamente a la población y a los organismos responsables de la prestación de los servicios de agua potable.
- Fortalecer los mecanismos de uso intensivo, reúso, recirculación e intercambio de aguas nacionales a fin de reducir la sobreexplotación de acuíferos con nuevas concesiones.
- En actividades agrícolas es necesario que los usuarios se sujeten a criterios de eficiencia y sustentabilidad.
- Modernizar el marco jurídico en materia de vedas, reglamentos o reservas de agua respecto de las cuales es necesario revisar su eficacia para el cumplimiento de su objeto.